

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2609/

AUTORIZA BAILE DE FIN DE AÑO JUNTA DE VECINOS SANTA BERNARDITA.

REQUINOA, 22 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Santa Bernardita, para realizar Baile de Fin de Año, el día 31 de Diciembre 2009 en Multicancha del sector.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Santa Bernardita, para realizar Baile de Fin de Año, el día 31 de Diciembre 2009 en Multicancha del sector.

HORARIO : Desde las 00:45 hrs. hasta las 06:00 hrs.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Exento de los derechos municipales.

Cancelación de porcentaje de tasación de IVA de Fiestas Patrias en el Servicio de Impuestos Internos.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. José Rivas Santibañez, C.I. 4.794.415-5 Presidente Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

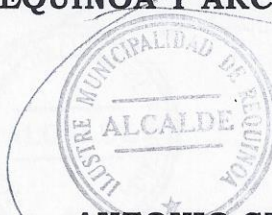
ASV/MAVS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE